

(19/07/2021)

MODO DE OPERAR

Buscar en Observer como F.A.E.S.S

Funciona como:

- a) COSEGURO de otra obra social
- b) Obra Social Primaria

Cierra por Observer.

VALIDACIÓN ON LINE DE RECETAS

Todas las recetas (de todos los planes) deberán llevar AUTORIZACIÓN On Line.

El número de afiliado es el del documento que consta en la credencial. Ej DNI 21.595.493 Cargar 21595493.

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c Obra Social	a/c Benefi- ciario	Con Form. Ter.	Con Manual Fco.
01- Ambulatorio	40%	60%	SI (2)	NO
02 Plan Materno Infantil (1)	100%	0%	NO	SI
03 Ambulatorio Coseguro	20%	80%	SI (2)	NO

- 1) Con autorización previa de la obra social en original o fax adjunto.
- 2) Formulario terapéutico de FAESS.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIP- CIÓN Por nombre	DIAG- NOS TICO	RECETA	VALI- DEZ REC.	TRO- QUE L	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
GENERICO (C)	SI	OFICIAL O PARTICUL AR (A-D)	30 días	SI	Sello: SI Manuscrito: NO

- A) Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del profesional, con la misma tinta.
 - A-1) FAESS (Si es receta particular)
 - A-2) Nombre y Apellido del PACIENTE
 - A-3) Número de afiliado tal cual figura en la credencial
 - A-4) Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letras(Si no se expresa cantidad se expenderá solamente uno).
 - A-5) Firma aclaración y sello con número de matrícula del profesional y especialidad.
 - A-6) Fecha de prescripción.

- B) En el caso de medicamentos sin troquel, colocar la sigla "S/T".
- C) Podrá llevar indicación de nombre comercial.
- D) En el caso de que actúe como Coseguro, se deberá adjuntar fotocopia de la receta de la obra social principal con los troqueles colocados.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	2 (a)
--	--------------

- a) No se cuentan repetidos.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO	CANTIDAD
CHICO o UNICO	1
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Productos excluidos del vademecum.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- b) En ambulatorios productos incluidos en el vademecum.
- c) En PMI todos aquellos productos que cuenten con autorización previa de la obra social.

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.
 - b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.
- Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

AFILIACION

Se acredita con Credencial y DNI